

INTERVINIENTES: PARROQUIA/AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

ASUNTO: RESTAURACION DE IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SRA

En Arraya de Oca, a 23 de enero de 2019.

Intervinientes:

D. Isaac Ayala Picón con DNI 13. 026. 198 X y domicilio en la C/ San Zadornil 6, 4º de Burgos, actuando en nombre y representación de la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Arraya de Oca con CIF R0900261 I, propietaria del templo de la Asunción de Nuestra Señora en esta localidad, debidamente autorizado

Dª M Asunción Velasco Niño, con DNI 13072228V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Mayor nº 15 de Arraya de Oca, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Arraya de Oca, con CIF P0902800B en su condición de Alcaldesa-Presidenta y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Arraya de Oca de fecha 18/09/2018 (en presencia de los vecinos asistentes)...

Antecedentes:

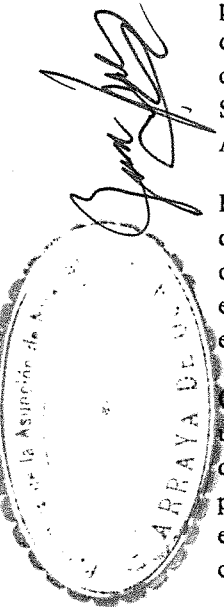
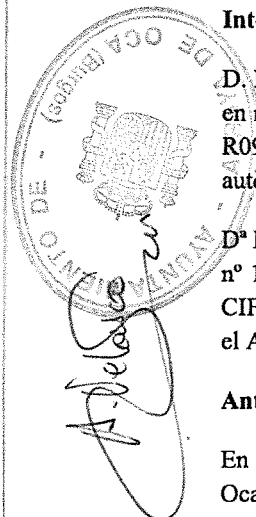
En fecha 12/12/2017 tiene lugar un incendio en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Arraya de Oca y en las Escuelas Nacionales. Como consecuencia de ello se destruyó totalmente la cubierta de los edificios. Los daños iniciales se vieron agravados cuando en enero del año 2018 la torre del campanario se derrumbó parcialmente por lo que se han generado daños en las bóvedas (especialmente en la de la Sacristía) y en los muros perimetrales.

Después del incendio la Iglesia ha quedado totalmente expuesta al no contar con cubierta.

Tras el incendio, la Parroquia y el Arzobispado de Burgos acometen, con la ayuda y colaboración inestimable del Ayuntamiento y del Pueblo de Arraya, diversas tareas de desescombro y apuntalamiento en las cuales la Parroquia invierte la cantidad de 46.708, 76 €. Tras las mismas, la Parroquia encomienda la redacción de un anteproyecto básico al Sr Arquitecto D Félix Escribano Martínez para la restauración de cubierta de la Iglesia cuyo costo abona en la cantidad de 3.630 €. Posteriormente, y dado que era preciso para poder acudir a líneas de subvención que se pudieran abrir para esta finalidad, el contar con un proyecto de ejecución... se solicitan presupuestos por parte del Ayuntamiento de Arraya de Oca a dos técnicos competentes para la redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Se aprueba la oferta económicamente más ventajosa y se adjudica el proyecto a GL Arquitectura y Manero Torres Arquitecto cuyo costo afronta el Ayuntamiento por importe de 6413,00 €.

El proyecto técnico (básico y de ejecución) para "Restauración de las cubiertas de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora" arroja un presupuesto por contrata de ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (133.584,68 €) que se desglosa en ciento diez mil cuatrocientos euros con cincuenta y seis céntimos (110.400,56 €) más IVA por veintitrés mil ciento ochenta y cuatro euros con doce céntimos de euro (23.184,12 €).

Conscientes de que no será posible la ejecución en una única fase de la totalidad del proyecto, se encarga una primera fase de las dos que contempla la ejecución de la práctica totalidad de la cubierta con excepción de la colocación de la teja. Esta primera fase constituirá una obra completa de la que pueda hacer uso la propiedad para poder realizar un final de obra. El importe de la primera fase asciende (según las estimaciones de los Técnicos redactores del proyecto) a sesenta y nueve mil quinientos diecinueve euros con sesenta céntimos de euro (69.519,60 €) más IVA por catorce mil quinientos noventa y nueve euros con




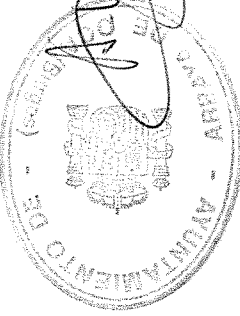
doce céntimos de euro (14.599,125 €) lo que da un total de ochenta y cuatro mil ciento dieciocho euros con setenta y dos céntimos de euro (84.118,72 €).

Es por ello que los intervinientes entienden conveniente la formalización del presente Convenio para regular las obligaciones y compromisos que asumen las partes en relación al proceso de restauración, recuperación y mejora de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora.

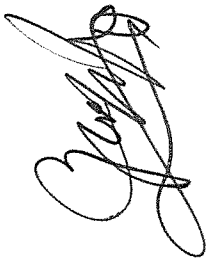
Clausulado:

Primero.- La Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora y el Ayuntamiento de Araya de Oca se comprometen a tomar todas las decisiones posibles encaminadas a la ejecución total e íntegra del proyecto de “Reconstrucción de las cubiertas de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora”.

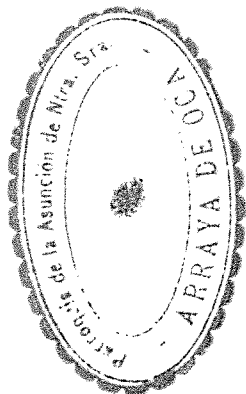
Segundo.- El Ayuntamiento de Araya de Oca asume los siguientes compromisos y obligaciones, adoptados en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 18/09/2018:

- 
- 
- a) Aprobación de proyecto de “Reconstrucción de las cubiertas de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora” con un presupuesto por contrata de ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (133.584,68 €) – IVA incluido-.
 - b) Acudir a las líneas de subvención que pudieran habilitarse por las diferentes Administraciones Públicas con la finalidad de obtener fondos con destino a la restauración de la cubierta de la Iglesia dentro de los límites legales previstos por el Ordenamiento Jurídico.
 - c) El Ayuntamiento ha de informar puntualmente a la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de las actuaciones y de las decisiones que se adopten respecto al inmueble: solicitudes y concesiones de subvenciones, contrataciones para ejecutar las obras proyectadas, medidas encaminadas a proteger el inmueble...y todo aquello que pueda considerarse relevante hasta el momento de la restauración total de la Iglesia.

Tercero.- La Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora ...

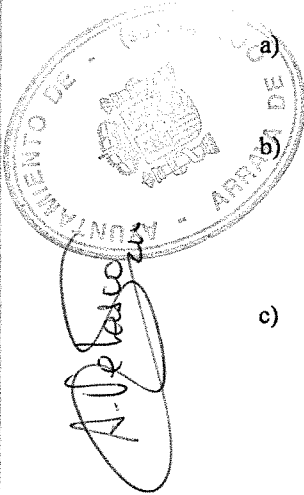
- 
- a) Pone a disposición del Ayuntamiento el inmueble para que intervenga según el proyecto de “Reconstrucción de las cubiertas de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora” con un presupuesto por contrata de ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (133.584,68 €) – IVA incluido- y autoriza las intervenciones que contempla sobre el inmueble de su propiedad.
 - b) Acudir directamente o, en su caso, apoyar el que el Ayuntamiento u otras entidades o asociaciones puedan acudir a las líneas de subvención que pudieran habilitarse por las diferentes Administraciones Públicas con la finalidad de obtener fondos con destino a la restauración de la cubierta de la Iglesia dentro de los límites legales previstos por el Ordenamiento Jurídico
 - c) Autoriza la ejecución de las actuaciones contempladas y descritas en el proyecto técnico del que se le ha entregado una copia en fecha 14/08/2018.
 - d) Ambas partes se comprometen a informar puntualmente a la otra de las decisiones que se adopten respecto al inmueble: solicitudes y concesiones de subvenciones, contrataciones para ejecutar las obras proyectadas, medidas encaminadas a proteger el inmueble...y todo aquello que pueda considerarse relevante hasta el momento de la restauración total de la Iglesia.

Cuarto.- En el momento de redacción del presente borrador el Ayuntamiento de Araya de Oca ha solicitado y le ha sido concedida una subvención por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio 2018 en base a la cual...



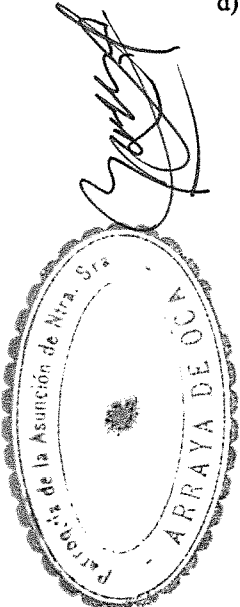
GASTOS		INGRESOS	
Importe a justificar	43.750,00	Subvención concedida	35.000,00
		Aportación municipal (mínima)	8.750,00
Total	43.750,00	Total	43.750,00

Teniendo en consideración que la primera fase del proyecto citado asciende según las estimaciones técnicas s (IVA incluido) a 84.118,72 € y dado que la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora en Arraya de Oca manifiesta disponer de 42.729,00 € para destinarlos a la restauración de la cubierta de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora... ambas partes convienen:

- 
- a) Que el Ayuntamiento de Arraya de Oca licite, de conformidad con las normas vigentes aplicables en materia de contratación administrativa la ejecución de la primera fase del Proyecto citado por importe de 84.118,72 €, formalizando el contrato correspondiente.
 - b) Que el Ayuntamiento de Arraya de Oca asuma obligaciones económicas para hacer frente al pago de las certificaciones emitidas hasta el total de 43.750,00 € (presupuesto contemplado por la entidad subvencionante) con los fondos aportados por la Diputación Provincial de Burgos y los fondos aportados por el propio Ayuntamiento, cantidad a la que habría que añadir el coste de la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
 - c) Que la cantidad restante hasta alcanzar el total del precio de la adjudicación (hasta el límite de los fondos que manifiesta disponer para este objeto) se abone por la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora mediante transferencia bancaria al número de cuenta que al efecto facilite el contratista. A tal efecto, el contratista adjudicatario debe emitir las facturas correspondientes a nombre (como cliente) de la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora; siempre dentro del límite económico que la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora en Arraya de Oca manifiesta tener como aportaciones propias a disposición de la finalidad que promueve la formalización de este Convenio y que asciende a 42.729,00 €. Ha de tenerse en cuenta que de ese importe, 7.000,00 € (IVA incluido), serán abonados por la Parroquia a la empresa correspondiente por la retirada y traslado de los andamios actualmente instalados. El resto, 35.729,00 € será la cantidad que la Parroquia abone al adjudicatario del proceso de licitación por facturas emitidas a su nombre como consecuencia de la ejecución del proyecto técnico que nos ocupa.
 - d) Ambas partes tendrán acceso a la totalidad de la documentación relativa al expediente de contratación y de ejecución y seguimiento de la obra y de la subvención concedida pudiendo realizar cuantas comprobaciones técnicas sean precisas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Quinto.- En caso de que uno de los criterios de licitación de la Fase I fuera reducción en el precio de adjudicación...las bajas ofertadas para la ejecución de la obra hasta la cantidad establecida en este convenio por cada parte se añadirán en la segunda fase después de haber realizado la certificación final de las obras donde se incluirá la liquidación tanto positiva como negativa.

El principal criterio de valoración de la adjudicación será la determinación de una cantidad para destinarla a mejoras concretas y detalladas que se incluirán en el pliego de condiciones con descripción exacta y literal de las partidas del proyecto de obras. Igualmente se contemplará que en el caso de surgir imprevistos (actuaciones no contempladas inicialmente en el proyecto técnico) que a juicio y valoración exclusiva de la Dirección de Obra no puedan dejarse sin acometer porque ello comprometería la seguridad y calidad del resultado final de la obra licitada (siempre dentro de los límites legales previstos por la normativa de contratación vigente que resulta de aplicación) ... se podría destinar la cantidad de mejoras a ejecutar esta actuación cuya ejecución fuera



imposible de obviar (siempre desde un punto de vista técnico y a juicio de la Dirección de Obra). Esto se justifica porque las partes que intervienen en la financiación del proyecto cuentan con unas cantidades fijas y cerradas para financiar esta obra, a saber:

INGRESOS	
Subvención Diputación Provincial	35.000,00
Aportación municipal durante ejercicio 2018 (*)	13.389,72
Aportación Parroquia	35729,00 €
Total	84.118,72 €

(*) Se desea dejar constancia del coste que asume el Ayuntamiento de Araya de Oca y que para esta Fase I asciende a veintiún mil ochocientos ochenta y seis euros con veinticuatro céntimos (21.886,24 €) y que se desglosa de la siguiente forma:

Coste redacción de proyecto técnico: 3.630,00 € (pagado).

Visado del proyecto: 452,06 € (pagado).

Retirada de escombros: 2662,00 € (pagado).

Aportación municipal a obra de Fase I:13.389,72 €.

Parte proporcional de la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Fase I: 1752,46 €

Total: 21.886,24 €

Sexto.- Las partes intervinientes convienen realizar la totalidad de las obras que contempla el proyecto y para ello acudirán, entre otras, a la línea de subvenciones para Restauración de Iglesias en el ejercicio 2019, siempre y cuando se convoque esta línea de subvenciones por la Diputación Provincial de Burgos y se cumplan las condiciones previstas en las bases de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Araya de Oca se compromete, en caso de que se convoque esta línea y se conceda por la Diputación Provincial de Burgos esta subvención...a efectuar la aportación municipal correspondiente. Para la 2º fase, la Parroquia únicamente aportará la cantidad de la baja, si la hubiera, de la primera fase. Se considerará como aportación lo que se concediera en el Convenio en el que el Arzobispado de Burgos aporta una cantidad fija general.

Fdo: M Asunción Velasco Niño
Ayuntamiento de Araya de Oca



Fdo. Isaac Ayala Picón
Parroquia Asunción de Nuestra Sra.

